

LA SOCIOLOGÍA JURÍDICA: CONSTRUYENDO LA JUSTICIA SOCIAL

Mariela Raymundo

Doctora en Ambiente y Desarrollo, Vicerrectorado de Infraestructura y Procesos Industriales (VIPI), UNELLEZ. Docente del Programa de Ciencias Sociales y Jurídicas de la UNELLEZ San Carlos, estado Cojedes Venezuela. E-mail: maryraymu@hotmail.com

Extracto de Conferencia en el Marco del 1er Seminario Aplicado a las Ciencias Sociales y Jurídicas, UNELLEZ San Carlos. Mayo 07 de 2019

INTRODUCCIÓN

En este estudio se pretende elaborar un panorama general de la teoría de la Sociología Jurídica, ya que una de las riquezas de la alianza, no siempre armónica, entre el Derecho y la Sociología se encuentra en la posibilidad de poder estudiar el Derecho desde su ejercicio y desde su impacto en la sociedad, a través de las diferentes perspectivas y tendencias que brindan la posibilidad de elaborar categorías para el análisis de los contextos sociales. En este sentido, se hace necesario destacar a Pierre-Joseph Proudhon (1809-1865), cuyo aporte teórico a la sociología jurídica se considera fundamental para entender la problemática desde una perspectiva libertaria, incluyendo los aspectos sociales de la realidad social, con un enfoque que permite recrear el desarrollo de la Sociología Jurídica como una fuente para la transformación social.

Precursores de la Sociología

La primera definición de sociología fue propuesta por el filósofo francés Auguste Comte (1798-1857), quien en 1838, acuñó el término "sociología" para describir su concepto de una nueva ciencia que descubriría unas leyes para la sociedad, aplicando los mismos métodos de investigación que las ciencias físicas. Para Max Weber (1864-1920), la sociología es la ciencia que se enfrenta a la acción social, desde un enfoque de conocimiento interpretativo para explicar causalmente: su desarrollo y sus efectos. Por su parte Émile Durkheim (1858-1917), refiere que la sociología debía ser un método aplicable de distintas formas para comprender la evolución de la sociedad moderna más que una gran teoría.

La Sociología Jurídica

La Sociología Jurídica, es una rama de la Sociología General, cuyo objeto es "la explicación del fenómeno jurídico considerado como un hecho social" (1), "estudia las conjugaciones de factores que influyen tanto en la génesis como en la configuración del derecho" (2). El fundador de esta disciplina

fue el gran jurista Eugene Ehrlich (1862-1922), quien afirmaba que el centro de la gravedad del desarrollo del derecho, no reside en la legislación, ni en la ciencia jurídica, ni en la jurisprudencia, sino en la sociedad misma, siendo los fenómenos jurídicos fenómenos sociales. La idea esencial de la Sociología Jurídica es la existencia de un orden social pacífico y espontáneo, no contencioso que se forma por un libre arreglo de las voluntades individuales o colectivas, donde los conflictos se resuelven sin recurrir a normas abstractas a través de la apreciación de la justicia el caso. "El derecho, enfocado desde el ángulo de la sociología jurídica, puede provocar cambios en la estructura de la sociedad, mientras que las instituciones jurídicas reflejan en mayor o menor medida, la realidad social" (3).

Otros autores importantes fueron: Hugo Grotius (1583-1645), refiere que la verdadera naturaleza de los hombres es la razón, en el sentido de racionalidad. Thomas Hobbes (1588-1679), considera que la búsqueda de la convivencia social tiene por objetivo la satisfacción de necesidades personales y no se da de forma armónica por lo tanto hay que establecer límites. Hans Kelsen (1881-1973), dice que el objeto de la ciencia jurídica es examinar cómo funciona el ordenamiento jurídico, ya que la juridicidad parece emanar de valores internos al discurso del derecho. Georges Gurvitch (1864-1965), refiere la sociedad se halla en permanente estado de revolución debido al dinamismo del hombre y a su aprecio por la libertad. Karl Max (1818-1883), el derecho creado y aplicado por los aparatos del Estado cumple una determinada función social.

El Derecho como justicia social: Pierre-Joseph Proudhon

La fase de consolidación o clásica de la Sociología Jurídica se caracteriza por la creación de sus bases conceptuales, ya que le proporcionan al estudio del Derecho elementos como la conciencia social en torno a la instrumentalización de la fuerza institucional; Pierre-Joseph Proudhon (1809-1865), es su principal representante, quien considera que el desarrollo de las "fuerzas colectivas", llevará a consolidar una sociedad justa y en paz a partir de la solidaridad, el apoyo mutuo y la justicia. El autor ve con claridad la importancia que atribuye al Derecho como principio regulador del equilibrio entre las irreductibles antinomias que constituyen toda la realidad social.

Consideraciones Finales

- La Sociología Jurídica y la Sociología, intentan, desde sus perspectivas, con sus métodos y sus desarrollos, dar respuesta a una parte de los cuestionamientos y problemas de la sociedad, así como de las instituciones jurídicas.
- Se valora la importancia que atribuye al Derecho como principio regulador del equilibrio entre las irreductibles antinomias que constituyen toda la realidad social.

- La Sociología Jurídica ayuda a entender el Derecho como una fuente de justicia social a través de las fuerzas materiales y el de la razón colectiva que parte de una conciencia social.

Referencias Consultadas

Gurvitch, George. 1945. La sociología del derecho. Fondo de Cultura México: Editorial Trillas.

Moreno, J 2010, la sociología jurídica, Universidad Centroamericana. Facultad de ciencias Jurídicas.

Kelsen, Hans. 1945. Sociedad y naturaleza. Una investigación socio jurídica. Buenos Aires: Editorial Desalma.

Weber, Max. 2001. Sociología del derecho. Editorial Menares.